

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II, S.A.

Madrid, 30 de mayo de 2023

Corpfín Capital Prime Retail II, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de mayo de 2023, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares del 85,48% del capital social, ha aprobado por unanimidad, la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión, consistentes en:

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2022

Se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2021, de todo lo cual se desprenden unos beneficios de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES EUROS (1.642.903.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que dichas Cuentas Anuales han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L., según informe de fecha 27 de abril de 2023, extendido en 5 folios de papel común.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad

Se acuerda por unanimidad aprobar la gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el pasado ejercicio, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022

Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente aplicación del resultado del ejercicio 2022:

A Dividendos

1.642.903,- Euros

CUARTO.- Delegación de facultades

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de legitimar las firmas de la certificación de este Acta y/o elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos públicos o privados de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

En particular, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda depositar las Cuentas Anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta.

Asimismo, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, *para (i)* determinar la cuantía de dividendo que corresponda a cada acción (teniendo en cuenta, en su caso, que si la Sociedad tuviera acciones en autocartera los dividendos correspondientes a las acciones propias serán

atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones) y, (ii) retener en cada pago el porcentaje que correspondiese de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda

Consejero Delegado